Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. Nº 8.256/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Conducción del Aprendizaje"; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Silvia Angélica MENDEZ en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 587/97, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 054/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Angélica MENDEZ, D.N.I.N° 5.477.393, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Conducción del Aprendizaje" de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

4



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.256/97.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Prof. Silvia Angélica MENDEZ deberá cumplir sus funciones docentes a dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Prof. Silvia A. Méndez, Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-

U.N.Ca

Brof. JUANIANI ON O BARBOSA Secretario Conseja Superior Dr. JUAN CARLOS GOTTINREDI

RESOLUCION-CS-Nº 064/98